AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2014-10139 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado, de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril se expone al público el Decreto número 436/2014, de 2 de julio de 2014, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Primero.- Otorgar al concejal don Javier Incera Goyenechea, la delegación especial de esta Alcaldía para que autorice el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo día 5 de julio de 2014: Rubén Escajadillo Grijalbo y Coral Urquiza Gómez.

Segundo.- Comunicar esta resolución al concejal interesado y a la Secretaría General, a efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria."

Colindres, 4 de julio de 2014.
El alcalde,
José Ángel Hierro Rebollar.

2014/10139

CVE-2014-10139